

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 30 de marzo de 2010, el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin reclamaciones, queda aprobado definitivamente el presupuesto y la plantilla de personal.

El resumen por capítulos es el siguiente:

| Cap. | Denominación | Euros |
|-----------------------------------|---------------------------------------------|-------------------|
| INGRESOS | | |
| A) Operaciones corrientes: | | |
| 1 | Impuestos directos | 188.000,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 17.000,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 159.500,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 284.000,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 47.879,00 |
| B) Operaciones de capital: | | |
| 7 | Transferencias de capital | 300.621,00 |
| | Total ingresos | 997.000,00 |
| GASTOS | | |
| A) Operaciones corrientes: | | |
| 1 | Gastos de personal | 293.000,00 |
| 2 | Gasto corriente en bienes y servicios | 258.500,00 |
| 3 | Gastos financieros | 6.000,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 53.000,00 |
| B) Operaciones de capital: | | |
| 6 | Inversiones reales | 313.000,00 |
| C) Pasivos financieros: | | |
| 9 | Pasivos financieros | 9.000,00 |
| | Total gastos | 997.000,00 |

ANEXO. PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA Y QUE EN EL MISMO SE CONTEMPLA

Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional:
 - Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. Acumulada.
2. Escala Administración General:
 - Subescala Administrativa: Administrativo. Número de plazas: Una. Nivel CD: 18.
 - Subescala Administrativa: Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una. Nivel CD: 14 (vacante).

Personal laboral:

1. Laboral indefinido a tiempo completo:
 - Dos operarios de servicios múltiples.
2. Laboral indefinido a tiempo parcial:
 - Una limpiadora.
3. Laboral duración determinada a tiempo completo:
 - a) Cuatro auxiliares de ayuda a domicilio.
 - b) Ocho operarios Planes de Empleo Acción Autónoma y Local.
 - c) Dos operarios Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas.

- d) Dos operarios Plan de Choque.
 - e) Un operario mantenimiento de la piscina municipal.
4. Laboral duración determinada a tiempo parcial:
- a) Dos socorristas de la piscina municipal.
 - b) Dos taquilleros de la piscina municipal.
 - c) Un monitor escuelas deportivas.
 - d) Un monitor del centro de internet.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Aldeanueva de Barbarroja 21 de junio de 2010.–El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

N.º I.-7077